



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2013

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D. Antonio Peral Cervera

D^a. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D. José Ángel Muñoz Pozo

D. Juan Manuel García Rivas

Grupo IULV-CA

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D^a. Eva María Pérez Corrales

D. Hugo Palomares Beltrán

No asisten: D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez

D^a. Raimunda Díaz Medina

D. Francisco Luis Garrido González

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:00 horas del día uno de febrero de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 de enero de 2013, que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES "LA ILUSTRE FREGONA"

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión de 29-1-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (2), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Como medida encaminada a impulsar el desarrollo turístico de Bornos y de la provincia de Cádiz, a través del embellecimiento y adecentamiento del entorno donde se desarrolla la actividad turística, se plantea la colaboración de este Ayuntamiento con las Entidades Locales Autónomas de Zahara de los Atunes, La Barca de la Florida y Estella del Marqués para la constitución de la agrupación de entidades "La Ilustre Fregona".

Esta agrupación tiene como única finalidad solicitar y ejecutar las ayudas reguladas por la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gastos 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La citada Orden define que los Grupos de Cooperación son estructuras estables de cooperación constituidos por todos los Grupos de Desarrollo Rural de una provincia, que diseñarán y ejecutarán una estrategia de cooperación denominada Plan de Intervención Provincial.

La Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes cursó invitaciones a las entidades locales de la provincia para la presentación de un proyecto de cooperación. Este proyecto consta de dos fases. Una es de carácter local, en la que el Ayuntamiento de Bornos ha incluido los proyectos "Adecuación del mirador panorámico" y "Señalización vertical de los elementos turísticos de Bornos". Y la otra es una actuación común a todas las entidades, tratándose de un premio denominado "La Ilustre Fregona", al que accederán aquellos barrios y zonas que en cada localidad participen en un concurso de adecentamiento y embellecimiento de fachadas y espacios públicos.

Por último, la base jurídica para la constitución de esta agrupación de entidades se encuentra en el artículo 11, apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 10, apartado 1, letra e) de la Orden de convocatoria.

En su virtud, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Agrupación de entidades "La Ilustre Fregona", integrada por el Ayuntamiento de Bornos y las Entidades Locales autónomas de Zahara de los Atunes, La Barca de la Florida y Estella del Marqués, con el único fin de solicitar y ejecutar las ayudas reguladas por la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gastos 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

SEGUNDO: Otorgar a don José Matías Guerrero Guerrero, representante legal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, el poder necesario para actuar como representante o apoderado único de la citada Agrupación, pudiendo este así cumplir con las obligaciones que, como persona beneficiaria, corresponden a la Agrupación, de conformidad con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Autorizar al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, en su condición de Grupo Coordinador, conforme establece el artículo 3.2 de la citada Orden de 14 de junio de 2011, como representante del solicitante para tramitar en su nombre y mediante firma digital, la documentación que requiere la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones.

CUARTO: Asumir todos los compromisos y obligaciones inherentes a la solicitud, ejecución y justificación de las subvenciones.

Dice el Sr. Palomares Beltrán que el grupo IULV-CA apoyará la iniciativa pues se trata, por un lado, de realizar inversiones para la localidad y, por otro, porque constituye un soporte para el turismo como principal motor económico, que celebra que el grupo gobernante traiga, por fin, alguna propuesta, que anima a las concejalías de Cultura y Turismo para que promuevan el turismo cultural, que se respete el patrimonio local, que se estén llevando a cabo obras sin control arqueológico preventivo, y que hay en todas las obras que se realicen habría que establecer una cuota de contrataciones destinadas a la disminución del paro juvenil.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considera el Sr. Presidente que en su intervención el Sr. Palomares Beltrán no se ha ceñido al asunto sometido a la consideración del Pleno, planteando cuestiones ajenas al mismo, a lo que replica el aludido que la Presidencia debería prestar más atención pues precisamente lo primero que ha dado es su apoyo a la iniciativa y explicado la motivación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	10	4	3	3
Votos a favor	10	4	3	3
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN 9ª DEL P.G.O.U. ELIMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO ASV-5

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión de 29-1-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (2), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación 9ª «Eliminación de la actuación simple de viario ASV-5» del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulada por el propio Ayuntamiento.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local respecto de la competencia del Pleno de la Corporación en materia de aprobación de los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Modificación 9ª «Eliminación de la actuación simple de viario ASV-5» del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulada por el propio Ayuntamiento.*

SEGUNDO: *Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es>) a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

TERCERO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente un ejemplar de la modificación diligenciada en todas su páginas y certificado de su aprobación inicial extendido por el Secretario del Ayuntamiento, para que se emita informe de incidencia territorial conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y la disposición adicional octava del mismo cuerpo legal.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	10	4	3	3
Votos a favor	10	4	3	3
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,